

AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE SECRETARÍA (Contratación Administrativa) SERVICIOS GENERALES

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1069/2024 Fecha Resolución: 11/03/2024

En la ciudad de MAIRENA DEL ALJARAFE, la Concejal-Delegada del ÁREA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN URBANÍSTICA Y VIVIENDA, Dª Marta Alonso Lappi ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Resolución de aprobación del expediente de contratación del "Servicio de acceso a internet IP TRANSIT MÍNIMO GARANTIZADO DE 100 MB HASTA 300 MB para el Centro de Empresas Ariete. (PEA-040/2024).

- 1.- Mediante Propuesta de Dª Marta Alonso Lappí, Concejal-delegada del Área de Presidencia, Ordenación Urbanística y Vivienda se incoa expediente de contratación de "Servicio de acceso a internet IP TRANSIT MÍNIMO GARANTIZADO DE 100 MB HASTA 300 MB para el Centro de Empresas Ariete. (PEA-040/2024).
- 2.- Se ha redactado la Memoria Técnica por parte de los responsables del contrato en relación con la referida contratación, D. Felipez Ruíz Espejo ,Técnico Medio de Emprendimiento, y D. Carlos Álvarez Gómez Técnico de Informática.
- **3.-** Existe retención de crédito por parte del Sr. Interventor para el año 2024, y compromiso de gastos para los años 2025-2026-2027 y 2028, con las siguientes cuantías y a cargo de las siguientes partidas presupuestarias:

CONTRATO INICIAL

AÑO IMPORTE IVA INCLUIDO PARTIDA PRESUPUESTARIA

mayo 2024 a abril 2026 3.920,40 euros 007.43300.21201

PRIMERA PRÓRROGA

AÑO IMPORTE IVA INCLUIDO PARTIDA PRESUPUESTARIA

mayo 2026 a abril 2027 1.960,20 euros 007.43300.21201

SEGUNDA PRÓRROGA

AÑO IMPORTE IVA INCLUIDO PARTIDA PRESUPUESTARIA

mayo 2027 a abril 2028 1.960,20 euros 007.43300.21201

- **4.-** Ha sido redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas, determinándose la tramitación ordinaria, y el procedimiento abierto simplificado reducido.
- 5.- Ha sido redactado igualmente el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Código Seguro De Verificación:	mTI3sCz4dr2R7HW0pOXHuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	12/03/2024 12:16:35
	Marta Alonso Lappi	Firmado	11/03/2024 23:30:20
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mTI3sCz4dr2R7HW0pOXHuA==		





AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE SECRETARÍA (Contratación Administrativa) SERVICIOS GENERALES

6.- Con fecha 1 de marzo de 2024 ha sido emitido <u>Informe Jurídico</u> por parte de la Sra. Vicesecretaria General donde se señala como conclusión lo siguiente:

"El expediente para la Contratación del "Servicio de acceso a internet IP TRANSIT MÍNIMO GARANTIZADO DE 100 MB HASTA 300 MB para el Centro de Empresas Ariete" (PEA-40/2024), mediante procedimiento abierto simplificado reducido, se adecua a la legislación vigente en los términos referidos, procediendo la fiscalización del expediente por la Intervención municipal con carácter previo a la aprobación y el inicio del procedimiento de licitación".

7.- Con fecha 11 de marzo de 2024, se emite informe favorable de fiscalización por parte del Sr. Interventor.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

Analizados los Pliegos de Condiciones que obran en el expediente y observado lo preceptuado en la LCSP, el procedimiento de adjudicación será **ABIERTO SIMPLIFICADO REDUCIDO**, y no estará sujeto a regulación armonizada, habiéndose incluido en los Anexos del Pliego de Condiciones las particularidades que el art. 159.6 de la LCSP establece respecto al procedimiento simplificado reducido.

- El expediente incluye la siguiente documentación:
 - 1. Propuesta de inicio del Expediente.
 - 2. Informe justificativo
 - 3. Pliego de Prescripciones técnicas
 - 4. Certificación de Intervención de existencia de crédito.
 - 5. Pliego de cláusulas administrativas
 - 6. Anexos
 - 7. Informe Jurídico.
 - 8. Informe de fiscalización.

Una vez aprobado el expediente, deberá incorporarse la siguiente documentación:

- 9. Resolución sobre aprobación del expediente, del gasto, los pliegos de condiciones, e inicio del procedimiento de adjudicación.
- 10. Anuncio de licitación
- 11. Ofertas presentadas de acuerdo con la documentación requerida en los Pliegos.
- 12. Propuesta de oferta más favorable efectuada por el técnico responsable del contrato.
- 13. Requerimiento de documentación.
- 14. Presentación de la documentación.
- 15. Resolución de adjudicación.
- 16. Anuncio de adjudicación
- 17. Documento administrativo de formalización del contrato.

Código Seguro De Verificación:	mTI3sCz4dr2R7HW0pOXHuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	12/03/2024 12:16:35
	Marta Alonso Lappi	Firmado	11/03/2024 23:30:20
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mTI3sCz4dr2R7HW0pOXHuA==		





AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE SECRETARÍA (Contratación Administrativa) SERVICIOS GENERALES

18. Publicación de la formalización del contrato.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y siendo competente la Delegada del **Área de Presidencia, Ordenación Urbanística y Vivienda**, por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Resolución de Alcaldía núm 4488/2023 de fecha 22 de junio, publicada en el BOP núm 148, de fecha 29 de junio de 2023, en virtud del presente,

RESUELVO:

PRIMERO: Nombrar como responsables del presente contrato a D. Felipez Ruíz Espejo ,Técnico Medio de Emprendimiento, y D. Carlos Álvarez Gómez Técnico de Informática.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de contratación y aprobar el gasto por un total de **7.840,80€** (IVA incluido), con las cuantías y a cargo a las partidas presupuestarias del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe señaladas en el antecedente núm 3 de la presente resolución.

TERCERO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas y al Pliego de Prescripciones Técnicas, que se consideran parte integrante del contrato.

CUARTO: Publicar el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público a través del Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, para la presentación de proposiciones por un plazo de **10 días hábiles** contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante

QUINTO: Dar traslado de la presente resolución a la Intervención Municipal y al responsable del contrato.

Lo manda y firma la Concejal-Delegada del ÁREA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN URBANÍSTICA Y VIVIENDA, Da Marta Alonso Lappi, en lugar y fecha de firma electrónica; lo que como Vicesecretaria General certifico a los efectos de fe pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 f) del Real Decreto 128/2018, de fecha 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Código Seguro De Verificación:	mTI3sCz4dr2R7HW0pOXHuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	12/03/2024 12:16:35
	Marta Alonso Lappi	Firmado	11/03/2024 23:30:20
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mTI3sCz4dr2R7HW0pOXHuA==		

